

Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página 1 de 18

NORMATIVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA FUNDACIÓN ATABEY Y SU INSTITUTO



Abordaremos los desafíos ambientales urgentes a través de la investigación, la educación y la participación de la comunidad

"Con el mundo cada vez más y visiblemente asediado por amenazas ambientales como el cambio climático, la destrucción del hábitat y la contaminación, la urgente necesidad de actuar nunca ha sido más clara. Apoyamos la ciencia rigurosa, relevante e impactante, que ayude a dar forma a políticas ambientales, conservar especies y hábitats amenazados, conservar el planeta y avanzar en el estudio científico del cambio global"



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página 2 de 18

Artículo 1. Objetivos del presente protocolo

La presente normativa establece las normas que rigen el ciclo de vida de planes, programas, proyectos y actividades de investigación científica que se realicen en la Fundación Atabey y su Instituto.

En este contexto, se pretende con esta normativa que la Fundación Atabey y su Instituto cuenten con un procedimiento claro y definido que regule las acciones que se orientan a fortalecer la formulación, gestión y ejecución de proyectos.

Además, se presentan las normas que rigen la contratación del personal administrativo, profesional y técnico de proyectos en aras de asegurar la producción del conocimiento en la Institución y la gestión apropiada de los activos intangibles y propiedad intelectual de la Institución.

Artículo 2. <u>Propósitos de los Proyectos</u>

La Fundación y su Instituto promueven proyectos de investigación y desarrollo, especialmente aquellos:

- √ que impulsan el desarrollo sostenible, la transición hacia la economía verde y
 circular, la generación y formación de empleos verdes.
- ✓ que promuevan la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones, con especial atención a los grupos socialmente vulnerables para permitirles influir en los procesos que contribuyen al desarrollo sostenible.
- ✓ que contribuyan la transición hacia una República Dominicana eficiente en el uso de los recursos y energía, con bajas emisiones de carbono, y el incremento de los sumideros y captación emisiones.
- ✓ que tengan por objetivo reducir la huella ambiental generada por amplias actividades productivas de los sectores económicos del país.
- ✓ que se orientan a la conservación y restauración de la biodiversidad, los ecosistemas marinos y medio terrestre.
- ✓ que promocionan el Turismo Sostenible, Destinos Turísticos Inteligentes y la eficiencia energética en los alojamientos turísticos y el consumo sostenible.
- ✓ Que impulsen la gestión integral de los residuos, la gestión integral del agua, el tratamiento y depuración de las aguas residuales.
- ✓ que fomentan la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria y apoyo a la producción ecológica de alimentos.



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página 3 de 18

- √ que apoyan la planificación, construcción y explotación de infraestructuras ambientalmente sostenibles, así como la rehabilitación y mejora de su eficiencia energética,
- Que promuevan el uso de sistema de información geográfica, usos de las TIC y el big data para la sostenibilidad, y entre otros tantos proyectos que se vinculan con el desarrollo sostenible.

RESUMEN DE ÁREAS TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTE

ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

TURISMO SOSTENIBLE, ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

BIODIVERSIDAD, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMA MARINO Y TERRESTRE

ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

AGRICULTURA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

CIUDADES RESILIENTES, CONSTRUCCIONES VERDES, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

CIUDADES INTELIGENTES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICAS

ECONOMÍA VERDE, CIRCULAR Y AZUL Y EMPLEOS VERDES



Fecha de Emisión Versión:01 Fecha Última Actualización

Página 4 de 18

Áreas Focales y temas de proyectos de Desarrollo Sostenible				
Áreas Focales	Temas			
Bosques	Gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles, gestión sostenible de bosques, reducción de la deforestación y la degradación forestal, mejora de las reservas de carbono forestal (REDD+) y el aumento de sumideros			
Cambio Climático	Medidas de adaptación y mitigación del cambio climático, Gestión ambiental del medio atmosférico, Educación y sensibilización ambiental, Reducción de Emisiones de gases efectos invernaderos por Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+), Alerta temprana, Gestión, Prevención y Reducción del riesgo de desastres, Gestión y uso inteligente o sostenible de la tierra, Control y prevención del calentamiento global			
Residuos Sólidos y Economía Circular	Gestión integral de residuos, reciclaje, transición hacia la economía circular, Ecodiseño y Empaques ecológicos, gestión de materiales, descontaminación de espacios			
Biodiversidad	Promoción, conservación y restauración de la Biodiversidad, ecosistemas marinos y medios terrestres			
Energía	Energías Renovables y eficiencia energética, Cambio de Matriz Energética, Gestión sostenible de la energía			
Desarrollo Rural, Agricultura sostenible y Seguridad Alimentaria	Agricultura verde y Diversificación de Cultivos, Seguridad alimentaria y Nutrición, Ganadería y pastizales, Enverdecimiento de la Pesca y la acuicultura, Desarrollo rural y urbano: Medios de vida de gente y comunidades vulnerables, Agroindustria,			
Ecoturismo y Turismo Sostenible	Ecoturismo y Turismo Sostenible, Agro ecoturismo, Protección y Gestión Integrada de las zonas costeras, Destinos Turísticos Inteligentes, eficiencia energética en los alojamientos turísticos, Incorporación de modalidades de consumo y producción sostenibles en las políticas y marcos políticos relacionados con el turismo, mejora de las condiciones económicas, culturales o sociales de la población en el destino turístico, Entendimiento intercultural entre las personas de los países de origen y destino de los turistas			
Infraestructuras resilientes, Ciudades inteligentes y Construcciones Verdes	Construcción sostenible, rehabilitación y mejora de su eficiencia energética, Infraestructura resiliente (Energía, agua, saneamiento y movilidad, TIC), Ciudades verdes e inteligentes, edificios ecológicos, Big Data, Uso de las TIC y trasformación digital			
Agua	Economía Azul, Agua Limpia, Gestión sostenible de Recursos hídricos y aguas residuales			
Innovación y Transporte	Transportes Verdes y sostenibles de bajas emisiones, combustibles ecológicos, accesibilidad, movilidad, transporte no motorizado (bicicleta y a pie), smart y car sharing, asequibilidad, Movilidad sostenible, Tecnologías de Transporte Sostenible, Desarrollo sostenible de biocombustibles, Tecnologías Limpias bajas en carbono que promuevan soluciones climáticas, Innovaciones para la reducción de emisiones GEI			
Empleos Verdes	Formación, educación y generación de empleos verdes y decentes para el desarrollo sostenible			
Inclusión Social y Participación Sociedad Civil	Respeto por la diversidad cultural, promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones, con especial atención a los grupos socialmente vulnerables para permitirles influir en los procesos que contribuyen al desarrollo sostenible			



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **5** de **18**

Artículo 3. Política de Investigación

El Comité de Evaluación y Aprobación realizará un análisis de viabilidad del proyecto asegurando que:

- El proyecto se enmarca dentro de las líneas de intervención, investigación y Acción de la Fundación Atabey, contribuyendo al Desarrollo Sostenible, a la transición hacia la economía verde y circular, y a la generación y formación de empleos verdes.
- 2. El proyecto ayuda al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Fundación Atabey y su Instituto.
- 3. La Fundación Atabey cuenta con la pericia técnica para implementar el proyecto.
- 4. La propuesta técnica es competitiva y metodológicamente robusta.
- 5. El Proyecto no entra en conflicto con los artículos de la presente Normativa y reglamento de investigación.
- 6. El proyecto cumple con los criterios de formulación mínimos requeridos por Atabey, conteniendo su descripción, justificación, los objetivos, indicadores, metas, cronograma, responsables, análisis de riesgo, presupuesto y fuentes de financiamiento.
- 7. El Proyecto se ajusta a la política de gestión de fondos para financiamientos de planes, programas y proyectos de la Fundación Atabev.
- 8. La Fundación Atabey puede realizar las compras y reportes en la manera exigida por el donante, patrocinador o fuente de financiamiento.
- 9. Los costos directos e indirectos del presupuesto permiten la ejecución del proyecto en la manera especificada en la propuesta técnica.
- 10. El proyecto no afecta la imagen de la Fundación Atabey y las relaciones con nuestros socios y donantes claves.
- 11. Este fondo no genera conflictos de intereses para la Fundación Atabey.
- 12. El Proyecto de Investigación se realiza en el marco de una Tesis rigurosa, relevante e impactante, que ayuda al diagnóstico y producción de



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página 6 de 18

conocimiento, o ayuda a dar forma a políticas ambientales, conservar especies y hábitats amenazados, conservar el planeta y avanzar en el estudio científico del cambio climático global.

Artículo 4. <u>La estructura y relación de las áreas de Proyectos y del</u> Fondo Verde

La estructura y relación de las áreas de Proyecto y del Fondo Verde se rige por el Organigrama actualizado de la Fundación Atabey y el manual de descripción de puesto. El cual establece disponer y habilitar las siguientes unidades y equipos de trabajo altamente especializados:

Proyectos

- a) Dirección de Proyectos: Quien gestiona la cartera de proyectos en ejecución, atrae técnicos y profesionales especializados para formular proyectos, y asesora a la Dirección Ejecutiva de Atabey.
- b) **Formulación de Proyectos**: Al menos tres personas coordinado por uno de ellos asesoran en el diseño y planificación de Proyectos.
- c) Equipos de Proyectos: Cada proyecto cuenta con integrantes que no solo diseñan y planifican el proyecto, sino que lo ejecutan una vez inicia.
- d) Seguimiento, Monitoreo y Control de calidad: Asistente Técnico que brinda soporte a la dirección de proyectos en la verificación del cumplimiento de los proyectos, en la elaboración y presentación de los informes técnicos y financieros con el apoyo de contabilidad y los integrantes de equipos de proyectos.

Fondo Verde

- e) **Recaudación de Fondos:** Diseña estrategias y acciones para la recaudación de recursos que permitan el financiamiento y la ejecución de los diferentes proyectos.
- f) Mecanismo de Financiamiento: Busca convocatorias de financiamiento de proyectos en organismos locales e internacionales. Asesora a los Equipos de Proyectos y a la Dirección Ejecutiva sobre los diferentes mecanismos de financiamiento y vincula los proyectos a los mismos.
- **g) Donaciones y Filantropía:** Coordina con la Dirección Ejecutiva, el Consejo Directivo, Finanza, Comunicación y TIC las acciones conjuntas para incrementar las donaciones y filantropías que permitan la sostenibilidad de Atabey, su Instituto y Proyectos.
- h) Relaciones Interinstitucionales: Logra con la Dirección Ejecutiva y la unidad de Asuntos Legales de Atabey materializar todos los acuerdos, alianzas y relaciones públicas necesarios para la sostenibilidad de Atabey, su Instituto y Proyectos, así como la



Fecha de Emisión				
M				
Versión:01				
- 1 - 41				
Fecha Última Actualización				

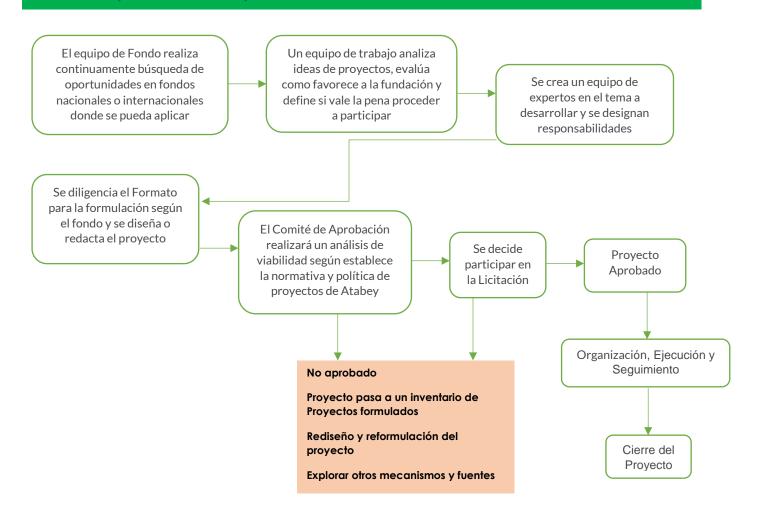
Página 7 de 18

tramitación eficaz de los permisos y requisitos legales para la ejecución de los proyectos.

Artículo 5. Gestión del ciclo de vida de los Provectos

- <u>a)</u> La Fundación Atabey para fines de gestión del ciclo de vida de los proyectos distingue dos agrupaciones de proyectos:
 - Proyectos originados para participar en convocatorias de concursos y Licitaciones específicas
 - Proyectos abiertos a participar en diversas estrategias de recaudación de fondos y financiamiento

1. Ciclo de Vida de Proyectos originados para participar en convocatorias de concursos y Licitaciones específicas





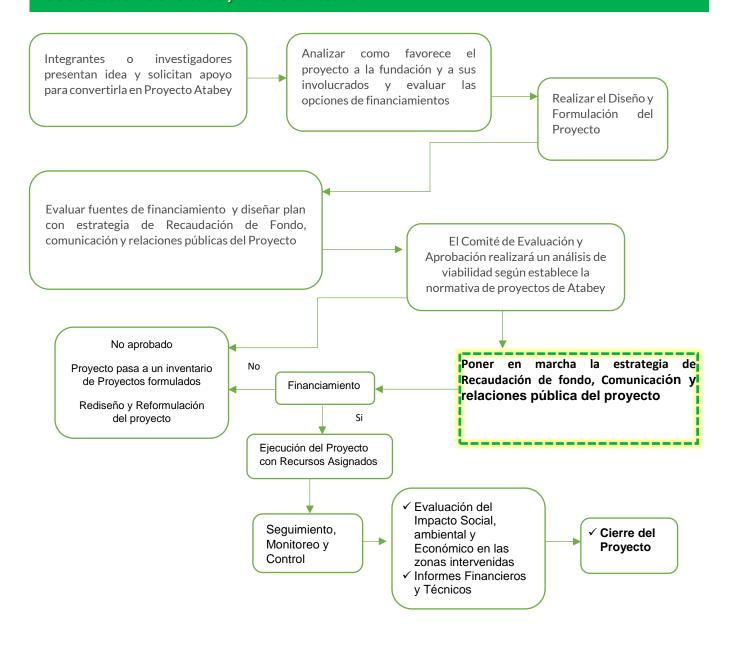
Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página 8 de 18

2. Ciclo de Vida de Proyectos abiertos a participar en diversas estrategias de recaudación de fondos y financiamiento





Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página 9 de 18

b) Ningún Proyecto puede ejecutarse incumpliendo el ciclo de vida del proyecto. Aquel proyecto que se encuentra en marcha y su formulación no está documentada debe asignarse un equipo para que realice su diseño y planificación, utilizando los formularios establecidos por la Fundación Atabey.

De la Idea al proyecto Atabey Formulado



Artículo 6. Contrataciones Personal de Proyectos y de Investigación:

6. a Generalidades:

La Fundación Atabey realizará un contrato a cada integrante de los proyectos que se desarrollen.

Para cada proyecto ejecutado con fondos externos o internos se definirán los honorarios a devengar por cada investigador, según las políticas que establezca la Institución donante o quien subvenciona el proyecto, y bajo el marco de propuesta de desarrollo del proyecto.

Las modalidades de Contratación de miembros de proyectos o investigadores son dos:

- Por tiempo indefinido, como empleados Administrativos de la Fundación Atabey.
- De contratación temporal, que se vincularán a proyectos particulares con una fecha de inicio y término, relacionada al proyecto a ejecutar.

6. b Contrataciones por Tiempo Indefinido:

Quienes sean contratados para formulación y ejecución de proyectos por tiempo indefinido recibirán un salario nominal fijo por participación en proyectos en la nómina de Personal Administrativo Atabey que se deposita en fecha establecida en el contrato.

Cada investigador o miembro contratado por tiempo indefino podrá manejar o participar en un máximo de dos proyectos con fondos externos simultáneamente.



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **10** de **18**

Esto asegura una carga laboral manejable para las horas de contratación del investigador o integrante de proyectos. Es posible, no obstante, que, en proyectos de menor alcance, la dedicación de tiempo permita un tercer proyecto. Para involucrarse en más de 2 proyectos, el investigador debe obtener aprobación de la dirección ejecutiva de la Fundación Atabey. El investigador puede participar del excedente de ingresos de los proyectos de investigación que maneje, después de adjudicado al proyecto, los costos del salario fijo nominal que recibe el investigador a través de la nómina.

Ejemplo 1: Si en un proyecto, los honorarios del investigador se establecen por un valor de RD\$50,000 Mil pesos, y su salario fijo nominal es de RD\$30,000 mil pesos, podrá contar con un excedente por el proyecto de RD\$20,000 mil pesos.

Ejemplo 2: Si el investigador maneja dos proyectos simultáneos, cuyos honorarios fueron establecidos por un valor de RD\$60,000 mil pesos (Proyecto 1) y RD\$30,000 mil pesos (Proyecto 2), para un total de RD\$90,000 mil pesos, y su salario fijo nomina es de RD\$40,000 mil pesos, podrá contar con un excedente por los dos proyecto de RD\$50,000 mil pesos.

• El excedente de proyectos sólo se pagará mientras el proyecto esté vigente, bajo el concepto de "Otras Remuneraciones", en la nómina de Proyectos que se deposita los días 30 de cada mes.

6. c Contrataciones Temporales:

- Los Investigadores o miembros de proyectos, que no tienen ninguna vinculación laboral con Atabey, serán contratados bajo la modalidad de "Temporal", pasarán por el proceso de Contratación de Personal Administrativo Atabey, en una contratación de modalidad "tiempo definido".
- Los pagos de honorarios de estos investigadores o miembros de proyectos serán realizados, según lo especifique la Políticas de cada Donante o lo establecido en el contrato de la Fundación Atabey, ya sea depositado en cuenta bancaria de una entidad específica o vía cheque. En caso de no hacer especificación en el proyecto, estos serán depositados en el banco que la institución utilice para el pago de la Nómina de su personal Administrativo.
- El pago correspondiente de este salario nominal será realizado, a través de la nómina de Proyectos que se deposita los días establecidos en el contrato.



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **11** de **18**

Artículo 7. Personal para la Formulación de Proyectos

Quienes pueden realizar la formulación de proyectos, son:

- ✓ Integrantes de una idea de proyecto, quienes desean utilizar a la Fundación Atabey como Institución proponente, ejecutora, y como Plataforma de Recaudación de Fondo y Financiamiento de su proyecto.
- ✓ Diseñadores de Proyectos Contratados Temporalmente por la Fundación Atabey
- ✓ Diseñadores de proyectos por Comisión
- ✓ Persona que diseñan proyectos bajo el Programa de Voluntariado y Pasantía de la Fundación Atabey
- ✓ Alumnos del Instituto de la Fundación Atabey que formulan propuestas incentivados por el compromiso de cumplimiento con la entrega de tesis o motivados por otros intereses.

Artículo 8. Vinculación de Voluntarios y pasantes:

Los voluntarios y pasantes en proyectos están conformado por un grupo de personas del Programa de Voluntariado de Atabey o alumnos del Instituto de la Fundación Atabey que están interesados en obtener experiencias en participación de Proyectos o de investigación. Los voluntarios son llamados para realizar trabajos puntuales de uno a varios días en proyectos realizados. Quienes participan reciben una carta de la Dirección de Proyectos de la Fundación Atabey que avala su participación en dicho estudio o proyecto y pueden solicitar cartas de recomendación al Programa de Voluntariado y Pasantía.

Artículo 9. Afiliación Académica en Publicaciones:

Todo colaborador de Atabey, miembro de proyectos, docente, alumno o investigador debe incluir a Atabey como única afiliación institucional en toda su producción y publicaciones científicas que resulten de actividades desarrolladas en el marco de proyectos o investigaciones científicas ejecutadas por la Fundación Atabey y su Instituto.

Ejemplo:

Diagnósticos de Habilidades y Competencias para el Empleos Verdes en la República Dominicana John Henry A. Morales Ph.D. Fundación Atabey, Rep. Dom.



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **12** de **18**

Artículo 10. Presupuesto de Proyectos

El equipo que trabaje costo y presupuesto de proyecto debe contemplar algunos gastos, de los cuales se pueden indicar:

Gastos corrientes. Referidos a: (i) pago de honorarios profesionales; (ii)pago de asistentes de investigación; (iii) entrenamiento y capacitación de alto nivel dentro y fuera del país, cuando sean hechos por el equipo del proyecto; (iv) material gastable de oficina; (v) pasajes aéreos relacionados con la participación en eventos científicos y profesionales vinculados a la propuesta aprobada, tanto para el equipo del proyecto y de científicos en el extranjero; (vi) viáticos.

Gastos de capital. Incluyen el financiamiento para la adquisición de equipos, bienes y servicios de capital, tales como: (i) reactivos de laboratorios (ii) equipos de laboratorio; (iii) material bibliográfico; (iv) software especializado(relevantes para el proyecto); (v) materiales gastables de laboratorio; (vi) equipo de campo (vestuario y equipamiento portátil), necesarios para el proyecto; (vii)accesorios de laboratorio (relevantes para el proyecto); (viii) acondicionamiento básico de las facilidades de investigación en las que se realizarán el proyecto (relevantes para el proyecto); (ix) equipamiento informático básico; (X)Contratación de servicios técnicos para asuntos relevantes del proyecto cuando los mismos no pueden ser provistos por el equipo del proyecto;(xi)Contratación de servicios profesionales especializados necesarios para el proyecto, siempre y cuando no puedan ser realizados por el equipo del proyecto.

Gastos indirectos. Incluyen los costos generales y administrativos y el overhead, tales como: Electricidad, Agua, Limpieza, Servicio de internet, Seguros de responsabilidad civil general, daños a la propiedad y otros seguros, Equipos de informática y licencias de software, Servicios e administración legal y financiera, Servicios de salud y seguridad ambiental, Servicios de propiedad Industrial y Transferencia Tecnológica, Servicios de bibliotecas y bases de datos

Fondo Patrimonial. Cada Proyecto debe tener una cuota de al menos de un 3% para contribuir al Fondo Patrimonial de la institución.

Imprevisto y Overhead. El monto total de imprevisto no debe superar el 10% del costo total del proyecto, y el monto total del overhead no debe superar el 10% del costo total del proyecto



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **13** de **18**

Artículo 11. La plantilla o formulario de diseño de proyectos

Los proyectos pueden ser formulados, diseñados y planificados directamente en las plantillas o formularios de la organización donante o financiadora del proyecto a la que sea desea participar. En otros casos se recomienda utilizar las plantillas que dispone la Fundación Atabey para tales fines.

Nota: Cada organismo tiene su propia plantilla, por lo que Atabey deberá ajustar y pasar el proyecto escrito a la Plantilla del fondo o agencia a la cual se propone aplicar. Los documentos del proyecto bien redactados garantizan el éxito y mitigan los riesgos antes de la implementación.

- a) Para proyectos de bajo costo concebidos para solicitar financiamiento mediante:
 - ✓ Donaciones Tipo Crowdfounding o Filantropía

Se recomienda utilizar una "Plantilla de Proyectos Verdes para donaciones Crowdfounding en Línea o Filantropía" que contenga al menos los siguientes puntos:

Detalles del proyecto

- Título
- Resumen (Descripción breve)
- Desafíos o problemática a abordar (Situación Actual)
- Solución presentada
- Metas
- Beneficios y beneficiados
- Impacto o Visión general (Situación Futura)
- Quienes somos
- Localizaciones o zona de intervención
- Fecha de inicio y fin del proyecto
 ODS a los que Contribuye el Proyecto
- ODS

Financiación y Contribuciones

- Presupuesto Total Meta (Objetivo Mínimo y Optimo)
- Periodo de Donación

Miembros del equipo de ejecución

- Líder del Proyecto
- Otros miembros
- Datos de los Miembros del proyecto

Anexo:

- Desglose del Presupuesto
- Cronograma de ejecución
- Indicadores del proyecto
- CV de miembros del Proyecto



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **14** de **18**

- b) Para proyectos de alto costo concebidos para solicitar financiamiento mediante:
 - ✓ Mecanismos de Financiamiento de mayor rigor, tales como: relaciones públicas, futuras licitaciones, etc.

Para tales fines se cuenta con el siguiente formulario:

Plantilla de Proyecto ATABEY

Formulación de Proyecto de Desarrollo Sostenible

Que contiene al menos los siguientes puntos:

RESUMEN DEL PROYECTO DATOS DEL PROYECTO

- FUENTES INDICATIVAS DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR NOMBRE Y POR TIPO
- ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
- MIEMBROS DEL EQUIPO DE EJECUCIÓN

MATRIZ ANALÍTICA DEL PROYECTO

(Componentes, objetivos, Project Outcomes y Project Outputs)

INDICADORES Y METAS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- PROBLEMÁTICA O DESAFIO
- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN
- MAPA DEL PROYECTO Y COORDENADAS.
- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
- PARTES INTERESADAS
- o IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER.
- COMPROMISO DEL SECTOR PRIVADO
- o RIESGOS
- COORDINACIÓN
- ANTECEDENTES
- REQUISITOS TÉCNICOS Y/O LEGALES

METODOLOGÍA DEL PROYECTO PLAN DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO GENERAL PLAN PRESUPUESTARIO REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **15** de **18**

Artículo 12. Mecanismo de Financiamiento:

Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo tomar la decisión de utilizar o no un mecanismo y modalidad de financiamiento para los proyectos. Existen muchas opciones de financiamiento, sin embargo, presentamos algunas:

- ✓ Fondos Multilaterales
- ✓ Fondos o financiamientos Climáticos Bilaterales
- ✓ Fondos Concursables no reembolsables
- ✓ Alianza con Empresas Públicas, Privadas y ONGs
- ✓ Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- ✓ Mercado Voluntario de Carbono
- ✓ Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+)
- ✓ Relaciones Públicas en US/RD/Exteriores
- ✓ Colaboración con la organización cuerpo de Paz
- ✓ Préstamos
- ✓ Donaciones de Grandes Filántropos
- ✓ Financiamiento Climático no gubernamental
- ✓ Fondos Regionales para América Latina y el Caribe
- ✓ Bonos Verdes
- ✓ Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales y Bancos de Inversión Verdes
- ✓ Cooperación Internacional

Artículo 13. De los Resultados Esperados de los Proyectos

Los resultados esperados de los proyectos serán: (i) Un Impacto Social, ambiental y Económico positivo y significativo en las zonas, poblaciones y comunidades intervenidas (ii) Contribución al Fondo Patrimonial de la institución Atabey (iii) Incremento del Capital humano de Atabey y del País con competencias y formación en desarrollo sostenible, empleos verdes, economía verde y circular (iv) artículos científicos con calidad internacional en revistas y publicaciones indexadas debidamente registradas en bases de datos como la del Institute for Scientific Information (ISI) o equivalentes; (v) patentes nacionales e internacionales; (vi) licencias de nuevos productos, procesos o servicios; (vii) nuevos secretos industriales; (viii) formación investigadora a nivel maestría; (ix) Informes finales de Trabajo de Tesis de Maestría, libros y capítulos de libros, entre otras publicaciones.



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **16** de **18**

Artículo 14. <u>Derechos de Acceso y Copropiedad Intelectual e Industrial</u> <u>Parciales</u>

- i) La Fundación Atabey reconoce los derechos de acceso y copropiedad intelectual e industrial parciales de las instituciones e investigadores, de los conocimientos generados por los proyectos financiados, así como los derechos de autor de los investigadores, en los términos y formas definidos en las normas y disposiciones legales vigentes en la República Dominicana.
- ii) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, corresponde a la Fundación la titularidad de las invenciones realizadas por el Profesor o Equipo Investigador o de proyectos como consecuencia de su función de investigación en la organización, y que pertenezcan al ámbito de su función docente e investigadora.
- iii) En los Convenios y Contratos deberá especificarse a cuál de las partes corresponderá la titularidad de las invenciones logradas en su ejecución. En caso de no recogerse explícitamente, se entenderá que la titularidad de la invención corresponde a la Institución.
- iv) En el caso de la generación de beneficios comerciales netos fruto del registro y la comercialización de patentes o contratos de licenciamientos o secreto industrial de bienes, productos y servicios generados o de cualquier otro derecho de explotación comercial por proyectos financiados o cofinanciados y respaldados por la Fundación Atabey e incluso con otras instituciones o empresas, el equipo de investigadores que realice la investigación o proyecto percibirá un porcentaje de los beneficios netos en proporciones establecidas en un contrato, solo si el acuerdo entre las partes involucradas en el financiamiento del proyecto lo permite, en caso contrario no les corresponde ningún beneficio de este tipo.
- v) En caso de aquellas investigaciones o proyectos que se realicen con fondos de donación, o con el fondo patrimonial de Atabey o financiamiento de empresas u otras organizaciones que no exijan ninguna participación de los beneficios, El Investigador o Equipo de Investigación tendrá, en todo caso, derecho a participar en los beneficios que obtenga la institución de la explotación o de la cesión de sus derechos sobre las invenciones que se originen. Una vez deducidos los gastos de tramitación de la solicitud de patente, los ingresos generados se repartirán con el siguiente criterio:
 - a) 50% para el Investigador o Investigadores, o integrantes de proyectos.
 - b) 50% para Atabey, en concepto de ingresos para investigación y fondo patrimonial.



Fecha de Emisión

Versión:01

Fecha Última Actualización

Página **17** de **18**

vi) La Fundación Atabey es propietario único de los artículos científicos con calidad internacional en revistas y publicaciones indexadas debidamente registradas en bases de datos como la ISI o equivalentes; Informes finales de Proyectos de Investigación, de Tesis de Maestría, de libros y capítulos de libros, entre otras publicaciones, productos, prototipos, y cualquier otro bien generado de una investigación y/o proyectos.

Artículo 15. Comité de Ética

- a) Los miembros del Consejo Directivo componen el Comité de Ética de Atabey, e invitan al comité a algunos profesionales que entiendan deben sumarse en una evaluación o toma de decisión.
- b) Los Integrantes del Comité de ética utilizan su amplia experiencia profesional en materia de proyectos y/o investigación, gerencia, docencia, trabajo comunitario y competencias culturales para evaluar el posible impacto, tanto positivo como negativo de un proyecto a comunidades locales. Este último aspecto es de particular importancia cuando la investigación propone levantar datos con comunidades históricamente vulnerabilizadas en la República Dominicana. El rol primordial del Comité es velar por el bienestar físico y psicológico de todos los participantes humanos que participan en los proyectos o en las investigaciones realizadas o avaladas por Atabey.
- c) El Comité evalúa además si los investigadores o participantes del proyecto en los procesos de levantamientos de datos y ejecución del proyecto, están expuestos a algún riesgo.

Artículo 16. Responsabilidades y consecuencias por incumplimientos

En caso de incumplimientos presentados en relación a los proyectos, la Dirección Ejecutiva puede adoptar las medidas que considere institucionalmente y legalmente deba tomar.

Artículo 17. De Disposición de Entrada en Vigor de la Normativa

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por parte del Consejo Directivo. Se recomienda su edición y publicación en el portal WEB de Atabey.

Articulo 18 y Final. <u>Situaciones no Contempladas en el Presente</u> Reglamento

Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por la Dirección Ejecutiva de Atabey y en caso de ser necesario el Consejo Directivo.



Página **18** de **18**

HISTORICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio Realizado	

APROBACIONES

Nivel	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	John Henry A. Morales		4/9/2020
Revisado por	Darislady Reyes		7/9/2020
Revisado por	Isaura Peñaló		7/9/20
Revisado por	Ana de Peña		7/9/2020
Autorizado por	Domingo Contreras		11/9/2020